SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas**
**Unidad de Política de Contrataciones Públicas**

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

**ASUNTO: Proyecto de contrato marco de vales de despensa.**

**CC. INTERESADOS EN CELEBRAR EL CONTRATO MARCO DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA.**

**CC. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y RESPONSABLES DE SUS UNIDADES COMPRADORAS.**

**P R E S E N T E S.**

Con fundamento en el artículo 38, fracciones V bis y V ter, inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento, por el presente me permito hacer de su conocimiento el proyecto definitivo de "Contrato marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2016-2017", así como el correspondiente a su Anexo Técnico, mismos que se anexan a este comunicado.

El proyecto definitivo principalmente tiene algunas diferencias de forma respecto al proyecto difundido a través de mi anterior comunicado de 16 de noviembre de 2016, publicado en CompraNet en la misma fecha, e incluye los datos de los interesados que cumplieron los requisitos para celebrar el contrato marco.

Asimismo, es de destacarse una adición en la Cláusula Sexta del proyecto definitivo del contrato, con la finalidad de otorgar plena certeza jurídica a las partes suscriptoras de los contratos específicos, en aquéllos casos en que los mismos sean rescindidos por causas imputables al proveedor o terminados en forma anticipada por alguna de las causales establecidas en la Ley.

Por otra parte es de señalarse que posteriormente se comunicará vía CompraNet a los interesados que cumplieron los requisitos para la celebración del acuerdo de voluntades, el plazo en el que deberán acudir a la firma del contrato marco, que se proyecta sea del 28, por la tarde, al 30, por la mañana del presente mes de noviembre.

Aquéllos interesados que no han cumplido los requisitos para celebrar el contrato marco, podrán exhibir la documentación e información que la Secretaría de la Función Pública les haya señalado como faltante, en el plazo que se les ha concedido en la comunicación vía correo electrónico que se les ha hecho, con la finalidad de que puedan ser adheridos al contrato marco mediante un primer convenio de adhesión y, de no presentar la documentación e información faltante en el plazo indicado, podrán presentar solicitud de adhesión en cualquier momento durante la vigencia del contrato marco.

**ATENTAMENTE**
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS**

AAPP/FML